



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001298, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a la restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Las excavaciones arqueológicas realizadas en un solar de la localidad de Camarzana de Tera (Zamora), en 2007 y 2008 pusieron al descubierto varias estructuras arquitectónicas y suelos de habitación decorados con mosaicos, pertenecientes a una villa romana del Bajo Imperio.

El 14 de abril de 2008 la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes autonómicas aprobaron, a propuesta del Grupo socialista, la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo manifestado por la propia Consejería de Cultura y Turismo, a la incoación como Bien de Interés Cultural de la Villa Romana de Camarzana de Tera, en el plazo más breve posible,



junto con la conservación in situ y puesta en valor de los restos arqueológicos, para su inclusión en una red de villas romanas de la Comunidad, así como en la ruta arqueológica de los Valles de Benavente".

Cumpliendo con el acuerdo alcanzado en las Cortes, la Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 15 de septiembre de 2008, acordó incoar procedimiento de declaración. Finalmente la villa romana de Camarzana de Tera fue declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, mediante acuerdo 104/2010, de 4 de noviembre (BOCYL de 10 de noviembre de 2010).

En esta declaración se ponderaba el valor del yacimiento arqueológico: "La villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) constituye uno de los yacimientos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, tanto por la amplitud y suntuosidad de las estructuras encontradas como por la calidad y singularidad de los pavimentos musivos descubiertos. Su ubicación en uno de los valles más fértiles de la comarca y su proximidad al trazado de la vía Asturica-Bracara Augusta la convierte en un enclave fundamental para completar el conocimiento sobre la articulación del poblamiento y la explotación económica del territorio en época bajoimperial en la Meseta".

En el transcurso de la tramitación del expediente de declaración, el 18 de diciembre de 2008 se procedió a formalizar ante Notario la compra, por parte de la Junta de Castilla y León, de los terrenos con restos arqueológicos situados en Camarzana de Tera (Zamora), por importe de 173.888,24 € (Contestación a la P.E. 2065-II, Boletín de las Cortes de Castilla y León de 14 de mayo de 2009).

Entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010 se llevaron a cabo en Camarzana de Tera obras de emergencia, promovidas por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por un importe de 153.000 euros. Estos trabajos estaban encaminados a preservar de la lluvia los restos arqueológicos de la villa y consistieron en la estabilización de los taludes de tierra resultantes de la excavación mediante la colocación de mallas de simple torsión de alambre galvanizado, a protección del yacimiento durante la obra mediante el desbroce de la vegetación existente sobre los restos, la colocación de una capa de arena sobre los mosaicos descubiertos, la protección frente a la lluvia mediante la colocación de una cubierta de chapa, y la canalización de la recogida de aguas pluviales para la protección de los taludes.

En julio de 2012 el Ayuntamiento de Camarzana, a propuesta del grupo municipal socialista adoptó el siguiente acuerdo: "El pleno del ayuntamiento de Camarzana de Tera, insta a la Junta de Castilla y León a proceder a la consolidación y restauración de las estructuras arquitectónicas y mosaicos de la villa romana de Camarzana de Tera (Zamora) -de la que es propietaria-, con el fin de proceder a su apertura al público e integrarse, como un recurso turístico, dentro de la Ruta Arqueológica de Los Valles de Benavente".

En octubre de 2013 la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera firmaron un protocolo de convenio de colaboración para la puesta en valor de la villa romana. El protocolo pretendía intervenir en el BIC y que el espacio fuera visitable por el público. Por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, se realizarían los trabajos de musealización «in situ», con la retirada del material de cubrición que sirve para proteger los restos musivarios para hacerlos visitables; por su parte, el Ayuntamiento se comprometió a la limpieza del recinto. La Consejería de Cultura y Turismo dispuso para este proyecto de una partida de 54.160 euros contemplada en los presupuestos para el 2014. Ese dinero fue destinado a colocar una lona bajo la estructura metálica.



Así pues, cuatro años después de ser declarada Bien de Interés Cultural (4-11-2010), la villa romana de Camarzana de Tera sigue sin poder ser visitada por el público. Y ello, a pesar de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El artículo 25 de la citada Ley recoge el Acceso al Patrimonio Cultural. El apartado 2 de este artículo recoge: "En el caso de los bienes declarados de interés cultural o inventariados... deberán facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en todo caso, será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, lo cual se anunciará".

Con este cierre no sólo se está privando a los ciudadanos de su disfrute, sino que también se está privando a Camarzana, a los Valles de Benavente, la provincia de Zamora y a Castilla y León, de un recurso turístico de primer nivel, que debe aprovecharse como motor de generación de empleo y de actividad económica en el territorio.

Así pues, en virtud de lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en los presupuestos de 2015 figure una partida destinada a la consolidación y restauración de los mosaicos y estructuras de la villa romana de Camarzana de Tera, y a la consiguiente apertura al público en 2015 de este Bien de Interés Cultural propiedad de la administración autonómica.

Valladolid, 20 agosto 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda